



Resolución Viceministerial

Nro. 097-2015-VMPCIC-MC

Lima, 12 AGO. 2015

Vista la solicitud de fecha 20 de Julio de 2015, realizada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, y el Informe N° 269-2015-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 29565 dispone que es competencia exclusiva del Ministerio de Cultura respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de Julio de 2015, realizada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, se presenta el expediente mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la "Fiesta del repaje o *wasichakuy* del templo San Francisco de Asís de Marcapata", provincia de Quispicanchi, región Cusco, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 388-2015-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 269-2015-DPI-DGPC/MC del 03 de agosto de 2015, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de los "Conocimientos, prácticas y rituales asociados a la faena comunal del 'repaje' o *wasichakuy* de la iglesia de San Francisco de Asís de Marcapata, provincia de Quispicanchi, Cusco", como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la práctica tradicional conocida como "repaje" o *wasichakuy* entra en la categoría de las faenas comunales o intercomunales, que constituyen actividades productivas, festivas y rituales, frecuentes en el universo andino. Se trata en este caso de la reparación del techo del templo de San Francisco de Asís de la localidad de Marcapata, capital del distrito del mismo nombre, en la provincia de Quispicanchi, Cusco. Esta actividad se realiza cada cuatro años, durante una semana, del segundo al tercer domingo del mes de agosto, y participan en ella todas las comunidades campesinas del distrito de Marcapata. Así, son parte de este proceso las cuatro antiguas comunidades de Marcapata Collana, Sahuancay, Puyca y Ccollasuyo, consideradas como comunidades madres, así como también cinco comunidades derivadas de aquellas: Incacancha Yanacocha, Unión Araza (ex Puyca Baja), Huaracconi, Socapata y Yanacancha, esta última de reciente aparición;

Que la importancia de esta práctica radica en que se trata de un corpus cultural que se manifiesta en la compleja organización de la faena, expresión de conceptos ancestrales de ordenamiento espacial y social; en el uso de una antigua tecnología de techado con paja, de antecedentes prehispánicos; en los rituales de ofrenda a la *pachamama* y a los *apus*, muestra de la cosmovisión andina ancestral asociada a la religión católica; en la representación del antiguo arrieraje durante el traslado de materiales para el techado y en los géneros musicales y la tradición oral, propios de esta costumbre. Asimismo, cabe destacar la participación masiva de los campesinos del distrito;

Que, el material base para la faena es el *waylla ichu* (*Stipa ichu*), tipo de paja tradicionalmente usada como forraje y para el techado de las casas, abundante en esta región y objeto de cuidado por los *waylla arariwa* o guardianes del *waylla ichu*. Se aprovecha el tiempo de relativo descanso del mes de agosto, que es también el tiempo de maduración de la paja. Debido a la ubicación del distrito, cerca de la ceja de selva, las lluvias son frecuentes en esta zona y por tanto los techos de paja deben ser periódicamente reparados. A dos o tres años del último "repaje" o *wasichakuy*, los presidentes comunales y juntas directivas de todas las comunidades del distrito, más los mayordomos de las cuatro comunidades madres, deciden en asamblea el momento para realizar el nuevo "repaje". Las comunidades se organizan para esta labor con gran esfuerzo, debido a su dispersión y en algunos casos lejanía respecto del centro poblado de Marcapata;

Que, el templo de San Francisco de Asís de Marcapata fue levantado por misioneros franciscanos en la segunda mitad del siglo XVII, con la ayuda económica del Obispo Mollinedo y Angulo, aunque la tradición oral atribuye su construcción al personaje conocido como inca Phuyutarki, cuyo nombre significa "el que cabalga la nube", y cuya riqueza y fuerza física sólo eran superadas por su devoción cristiana. El templo está edificado con muros de piedra y barro, en una técnica conocida como "tapial" y cubierto con estructura de madera y paja. La edificación es de grandes proporciones, abarcando un área de 371 metros cuadrados. Posee una nave rectangular de considerable dimensión con techo a dos aguas, con portada de pies y lateral en el muro de la epístola y está



Resolución Viceministerial

Nro. 097-2015-VMPCIC-MC

cercado por muros que delimitan un espacio perimetral que lo aísla de lo exterior, en uno de cuyos ángulos se emplaza, exenta, la torre campanario. Posee un gran valor histórico y artístico, destacando la pintura mural en paredes y faldones de la cubierta, además de sus retablos barrocos, esculturas y mobiliario. Fue designado como una de las principales parroquias del Cusco, importante en las campañas de cristianización de la selva, en lo que es actualmente el departamento de Madre de Dios, como testimonian sus pinturas murales, del siglo XVIII. Lo más particular de este templo, de compleja estructura, es su techo de paja sobre un entramado de madera y carrizo, amarrado con lazos de cuero de vaca y llama y con *q'eswas* (sogas) de *niwa* (hoja usada para amarrar) y que es periódicamente renovado con el "repaje" o *wasichakuy*;

Que, la organización de esa faena es una muestra de la vigencia de los conceptos ancestrales andinos sobre la percepción y organización del espacio y, por tanto, de la distribución de los grupos humanos que lo habitan. El patrón fundamental de organización es cuatripartito; al llegar al templo de Marcapata para realizar la faena, los pobladores de las cuatro comunidades campesinas más antiguas se distribuyen siguiendo en parte su ubicación geográfica, en las cuatro posiciones cardinales respecto del templo, recordando la división básica del Tawantinsuyu en cuatro suyos o regiones. Esta organización también recuerda al sistema de *ceques*, según el cual a cada huaca importante de los pueblos conquistados por los incas le era asignada una posición espacial respecto a la ciudad del Cusco. La comunidad de Marcapata Collana ocupa un rol simbólicamente más importante, pero la participación es equitativamente repartida entre todas las comunidades;

Que, este patrón cuatripartito se manifiesta también en la distribución de las áreas de la iglesia a ser restauradas. Cada sección de la iglesia – campanario, baptisterio, sacristía, casa cural, machones, cerco perimétrico, depósito y, en especial, los techos - son distribuidos entre las cuatro comunidades más antiguas. Cada sección del techo de paja de la iglesia es delimitada a su vez en cuatro secciones básicas, señaladas con palos llamados *wachos*, a modo de surcos de un espacio agrícola. Dentro de cada espacio asignado, las comunidades antiguas separan un espacio para las comunidades más jóvenes que se hayan derivado de aquellas;

Que, el sistema de cargos de esta faena es muy complejo, pero necesario para garantizar el éxito de la labor realizada por las cuatro comunidades, muy distantes entre sí. Cada comitiva comunal deberá seguir el mismo esquema de organización. El cargo más alto es el de *mayordomo*, encargado del cuidado del templo durante la faena, quien viste un traje tradicional con símbolos de autoridad. El cargo más importante de la faena es el del *patrón*, asumido por comuneros que han pasado por todo el sistema de cargos de la comunidad; es quien monitorea la labor en general, preside la mesa ritual e imparte justicia entre los miembros de su grupo. La labor del tejido de los techos y de reparación en general es responsabilidad en primer lugar del *qollana*, también llamado *kamachiq* o *inca qollana*, quien tiene a su cargo a sus asistentes, los *chawpi yaya* o *chawpi qollana*; éstos a su vez supervisan a los *kaywa qollana* o aprendices. El traslado de los materiales es potestad del *peón mayor*, con ayuda de su asistente, el *carbestillo*. Alrededor de la representación de una "mula" operan el *peón mayor*, quien la conduce y el

carbestillo, quien lleva a la "mula" de una sogá. Otros cargos son el *fiscal*, quien porta el *chaves* o látigo grueso hecho de hojas de *niwa* y usado para mantener la disciplina dentro del grupo; el *secretario*, quien registra las donaciones que se recaban en la mesa del *patrón*; y el *contador*, que se encarga de recabar y registrar la entrega de los *waylla ichu*. Al fin, el *llamero* organiza a los conjuntos de "llamas" representadas por jóvenes cargadores que trasladan las cargas de *waylla ichu* para el techado;

Que, el desarrollo del "repaje" o *wasichakuy* consiste en la limpieza de la iglesia y el reemplazo de su techo antiguo por uno nuevo, con momentos para el ritual y la invitación recíproca de bebida y comida. Todas estas actividades son realizadas por las comitivas de cada comunidad. El segundo domingo de agosto es el día de llegada de los comuneros, quienes portan el *waylla ichu* al hombro o en acémila, así como víveres y enseres para enfrentar la faena en los días siguientes. A su llegada se da lugar a la ceremonia del *k'intuska haywasqa*, ofrenda ritual a la *pachamama* y los *apus* de la región con hojas de coca seleccionada que se desarrolla en señal de respeto y para que la faena se realice sin contratiempos. Este ritual, hecho por cada comunidad y a cargo de *paqos* (oficiantes) se realiza a los pies del templo y dura hasta la medianoche. Las ofrendas son quemadas en los espacios correspondientes a cada comunidad, en los cimientos del templo y en las esquinas de la torre del campanario;

Que, la madrugada del lunes es momento de la "entrada de mulas". Aparecen las comitivas de los *patrones*, los *peones mayores* y los *carbestillos* quienes arrean sus respectivas "mulas", representadas por piezas de madera tallada que son tratadas como animales reales. Su llegada es anunciada con el sonido de un cencerro. Cada comitiva está acompañada por un conjunto tradicional de pito, (quena), tambor y bombo. Sigue a las comitivas un contingente de pobladores que representa a las recuas de llamas, comandadas por un *llamero*, llevando aquellas a sus espaldas cargas de *ichu*, hojas de *niwa* (*Cortaderia Sp*), idóneas para atar haces de paja, carrizos y maderos para el armazón del techo. A este conjunto le siguen las mujeres con sus viandas, los mayores de edad y los mayordomos. Los mayordomos y los patrones se instalan en la parte baja del lugar; las mujeres tienen igualmente su propio espacio, donde tejen soguillas con las hojas de *niwa* y preparan la comida y la bebida. Se trata aquí de todo un universo social reproducido por cada comunidad;

Que, luego de la "entrada de mulas", los mayordomos, presididos por la comitiva de Marcapata Collana, se dirigen al ecónomo, responsable de la iglesia, a pedir permiso para ingresar al techo del templo y retirar de ahí la Cruz principal. Tras obtener el permiso, los cuatro *qollanas* de las comunidades madres la bajan y llevan, acompañados por conjuntos de música, a la casa del mayordomo de Marcapata Collana, donde se quedará hasta que haya terminado la faena. Se elaboran en seguida los andamios y escaleras que serán usados por los *qollana*, *chawpi yaya* y *kaywa* de cada comunidad para subir a los techos y retirar el techo anterior. Esta labor se inicia por orden de sucesión: comienzan los responsables de la sección de Marcapata Collana y siguen los de Sahuacay, Puyca, Ccollasuyo y las comunidades de Incacancha Yanacocha, Socapata, Huaracconi, Unión Araza y Yanacancha. Cada comunidad madre cede una parte de su sección de trabajo a la comunidad hija correspondiente; Marcapata Collana a Incacancha



Resolución Viceministerial

Nro. 097-2015-VMPCIC-MC

Yanacocha, Ccollasuyo a Socapata, Sahuancay a Huaracconi y Puyca a Unión Araza y Yanacancha. Una parte de la paja desmontada se recicla, si aún mantiene su calidad, mezclada con la paja recién recolectada;

Que, el día martes se sigue con el destechado del techo del templo y la reparación de su estructura. El miércoles, culminado el destechado, se procede al "repaje", bajo la supervisión de los *qollana*. Se celebra en medio de ello la primera *urpiyasqa* o invitación general de chicha, ofrecimiento hecho por los pobladores que usufructúan las tierras de la comunidad sin ser parte de ella (razón por la cual se les da a estos anfitriones el nombre mismo de este acto), recibiendo como retribución una cruz hecha con *waylla ichu*. En una especie de competencia por quien teje la mejor prenda, este día se elaboran trajes a partir de *niwa* y *q'eswa*, los mismos que serán lucidos en las celebraciones del día siguiente por los *patrones* y sus colaboradores;

Que, el jueves se culmina la mayor parte de la faena. Los solteros jóvenes se encargan del techado de las dos sacristías del templo. Este día los miembros de las comunidades madres invitan el *urpiyasqa* y una merienda, en un ambiente de celebración general. Todos lucen sus trajes de fiesta para esta ocasión mientras que los *patrones* lucen sus originales trajes de *niwa* y *q'eswa*;

Que, el viernes las autoridades municipales visitan a las comunidades con presentes tales como coca, aguardiente y a veces dinero en efectivo, en un ambiente de reciprocidad. Al fin, el sábado, terminado el "repaje", es devuelta en procesión la Cruz principal, ante la presencia de las autoridades y los comuneros, en medio de música y baile. Los cargos de *qollana*, *chawpi qollana*, *peón mayor* y *carbestillo*, son formalmente transferidos a sus subordinados para que ocupen su lugar en el siguiente "repaje". El último día, domingo, los *qollana* salientes confirman que la labor del techado ha sido bien realizada y los comuneros emprenden el retorno a sus pueblos de origen;

Que, la música que acompaña esta faena comunal es interpretada por conjuntos tradicionales, compuestos por pitos (quenás), bombo y tambor, aunque no es raro el uso de instrumentos de metal como trompetas y trombones en lugar de las quenás originales. Las piezas se tocan de acuerdo a cada momento de la faena, como el *arriero* para el ingreso de la "mula"; la *waylla*, que acompaña el batido de la paja, y la *pasión*, durante el acto de bajar la Cruz principal, entre otras;

Que, la faena del "repaje" o *wasichakuy* de Marcapata, Quispicanchi, es una de las versiones más complejas de una forma de organización del trabajo que deriva de la división dual de las sociedades andinas, concepto que se remonta a tiempos prehispánicos. En la colaboración para una obra de bien común, los conjuntos sociales como comunidades, parcialidades, barrios o estancias se distribuyen a lo largo de secciones delimitadas el área a trabajar, forma de organización del trabajo muy bien aprovechada por la administración incaica, que se ha mantenido vigente a lo largo del área andina. Bajo la influencia del catolicismo, durante el virreinato, las comunidades indígenas se organizaban en cofradías dedicadas al culto al santo patrón, y una de sus labores era la



reparación de los templos, cuyos techos eran distribuidos por secciones a cargo de cada comunidad, y al interior de ésta, entre conjuntos familiares o ayllus;

Que, el “repaje” del templo de San Francisco de Asís de Marcapata es claramente un sucesor de esta costumbre y tiene paralelos con una práctica similar que se lleva a cabo en la comunidad de Incahuasi (Ferreñafe, Lambayeque), llamada *iglesia qatay*, y que consiste en la reparación periódica del techo de paja de la iglesia de San Pablo. De modo similar a Marcapata, el techo de la iglesia de Incahuasi es distribuido en secciones entre los caseríos que conforman la comunidad. Esta misma lógica se encuentra también en otras faenas intercomunales, por ejemplo, en la renovación anual del puente Q’eswachaka por las comunidades del distrito de Quehue (Canas, Cusco) y también en faenas comunales en las que existe una división dual o cuatripartita, como ocurre con la limpia de acequias en varias comunidades del centro y sur andino, que se trabajan del mismo modo segmentado;



Que, esta forma de organización es manifestación de un principio de ordenamiento espacial y social, en el que cada sección del conjunto mayor es a la vez una parte de este y una entidad autónoma, que reproduce al interior esta misma estructura a escala menor. Esta simetría entre partes equivalentes, expresión de un ideal de equilibrio social, también está en la relación de reciprocidad, que en Marcapata se expresa a través de las invitaciones como el *urpiyasqa* o invitación general de chicha, y por otro lado en la pacífica competencia por hacer la mejor labor de reparación y de presentación de sus autoridades con los trajes hechos del material utilizado;



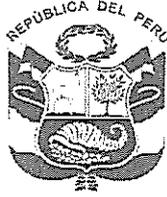
Que, el “repaje” o *wasichakuy* constituye un espacio de encuentro entre los grupos que conforman el tejido social del distrito, reafirmando su identidad en la participación común, lo que hace que el templo de San Francisco tenga asimismo una importancia simbólica extraordinaria como lugar de cohesión entre comunidades y pobladores no comuneros, autoridades formales y sistema tradicional de cargos;



Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;



Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y N° 302-2012-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;



Resolución Viceministerial

Nro. 097-2015-VMPCIC-MC

Que, el literal 52.5 del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que la Dirección General de Patrimonio Cultural tiene la función de “coordinar y proponer la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación (...)”;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y N° 302-2012-MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los “Conocimientos, prácticas y rituales asociados a la faena comunal del ‘repaje’ o *wasichakuy* de la iglesia de San Francisco de Asís de Marcapata”, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, dado que a través de esta actividad se reproduce y mantiene un conjunto de conocimientos y de prácticas ritualizadas, y una noción compleja del espacio y de la armonía social que tienen origen prehispánico y que se combinan con manifestaciones andinas contemporáneas.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 269-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 269-2015-DPI-DGPC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a la Municipalidad Distrital de Marcapata y a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Fuente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales